



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 528

"Por la cual el Departamento de Bolívar hace un pago a la CNSC por el uso de las listas de elegibles Departamental y General Nacional para la provisión de dieciocho (18) vacantes definitivas de empleos Docentes y Directivos Docentes"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOLUCIÓN No. CNSC – 20181400000665 del 10-01-2018, notificada por correo mediante oficio recibido en Gobernación de Bolívar con fecha 21-mar-2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 2017140430300195E, libró mandamiento de pago a su favor y a cargo del Departamento de Bolívar por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$6.205.086.00) M/Cte., más los intereses moratorios causados desde cuando se hizo exigible la obligación por el saldo de capital pendiente de pagar y hasta cuando se efectúe el pago total del mismo, a la tasa legalmente establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme lo disponen los artículos 634, 635 y 867 – 1 del Estatuto Tributario Nacional.

Que el antecedente inmediato de esta determinación está contenido en la RESOLUCIÓN No. CNSC – 20172310011535 DEL 18-02-2017 "Por la cual se establece el pago por el uso de las listas de elegibles Departamental y General Nacional para la provisión de dieciocho (18) vacantes definitivas de empleos Docentes y Directivos Docentes en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar...", en cuyos considerandos se precisa la génesis de dicha obligación.

Que el Director Financiero de Presupuesto certifica que en el presupuesto de gastos de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar existe disponibilidad presupuestal por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y SEIS CON 00/100 PESOS M/CTE (\$6.205,086) para atender el pago de la Resolución No. 20181400000665 del 10/01/2018, por medio de la cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 2017140430300195EM, de la Resolución No. 20172310011535 de febrero 18 de 2017, que fijó el valor a pagar por la Convocatoria 315 de 2013 para la provisión de 18 vacantes definitivas (Ver certificado de disponibilidad presupuestal No. 718), e igualmente, que existe disponibilidad presupuestal por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$1.772,737) para atender el pago de los respectivos intereses moratorios (ver certificado de disponibilidad presupuestal No.806), para un total de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VENTITRES PESOS M/CTE (\$7.977.823)

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer y pagar a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VENTITRES PESOS M/CTE (\$7.977.823), por concepto de costo por el uso de las listas de elegibles del orden Departamental y General Nacional de Docentes, para proveer dieciocho (18) vacantes de empleos distribuidos así:

Table with 4 columns: EMPLEO, CARGO, No. VACANTES ADICIONALES, AUDIENCIA. Rows include Docente de Aula (Ciencias Sociales, Educación Artística - Música, Tecnología e Informática), Directivos Docentes (Coordinador), and Total de vacantes (18).

El pago se efectuará a la Cuenta de Ahorros No. 220-066-100231 del Banco Popular a nombre de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

SEGUNDO: Remitir copia del certificado de disponibilidad presupuestal y del registro presupuestal vía correo ordinario o especializado a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, Carrera 4 No. 75-49 Barrio Los Rosales, Bogotá D.C.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco-Bolívar, a los

07 JUN. 2018

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó.: Oficina Asesora Jurídica Grupo de Conceptos y Actos Administrativos

ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
Secretario de Educación (E)

Vo Bo.: Lirer Campo T.
Vo. Bo.: Didier Flórez Martínez
Proyectó: Ariel Castilla

Director Administrativo (E)
Profesional Universitario(E) Planta de Personal Técnico